

# MAQUITEX 2022

## ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

### ÁMBITO DE LA EXPOSICIÓN

Maquinaria, Tecnología y Accesorios para la Industria Textil y de la Confección

### DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

10 al 12 de noviembre de 2022

### HORARIOS

#### Montaje

4, 5, 6 e 7 de noviembre de 2022..... De las 09h00 a las 18h00  
8 de noviembre de 2022..... De las 08h00 a las 20h00  
9 de noviembre de 2022..... De las 09h00 a las 24h00

#### Exposición

10 al 12 de noviembre de 2022.....De las 10h00 a las 19h00

#### Desmontaje

12 de noviembre de 2022.....De las 19h30 a las 23h00  
13, 14 y 15 de noviembre de 2022 ..... De las 09h00 a las 18h00

**N.B.** La Organización se reserva el derecho de alterar los horarios de montaje/desmontaje/exposición, sin pago de ninguna indemnización.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### Inscripción

**N.B. 1º** - El requerimiento de espacio o de servicios por los Expositores, a través de los B.I., obliga al pago integral de los mismos.

**2º** - En caso de renuncia, presentada por escrito y con una antelación mínima de 30 días en relación a la fecha de inicio de la exposición, la Organización podrá eximir a los inscritos del pago de las prestaciones en deuda.

La Organización informará a la empresa de la decisión tomada, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la renuncia. Las cuotas una vez pagadas no serán reembolsadas.

#### Valor de Ocupación

M2:	Precio
9m2 a 27 m2	80,00€ + IVA
36 m2 a 81 m2	79,00€ + IVA
90 m2 a 108 m2	75,00€ + IVA
Mais de 117 m2	70,00€ + IVA

La atribución de más de un frente implica un agravamiento, calculado sobre el valor total del espacio:

Para 2 frentes .....10%  
Para 3 frentes.....15%  
Para 4 frentes.....20%

#### Condiciones de pago

Con la contratación.....100% de la tasa de inscripción y 30% de las cantidades restantes

Hasta 16.05.2022.....30%  
Hasta 16.09.2022.....40%

### TASAS

#### A. Inscripción

Con la contratación del espacio se abonará el importe de € 300,00 + IVA correspondiente a la cuota de inscripción que incluye:

- Inscripción en al Lista Oficial de la Exposición (disponible en Internet), que garantiza la siguiente divulgación:
  - Inscripción del nombre de la Empresa en la Lista General de Expositores
  - Inscripción por orden alfabético, en la Lista de Expositores, con indicación del nombre de la empresa, localización del stand.
- Inscripción a través de la referencia al nombre de la Lista de Expositores que constan en la Guía del Visitante/Planta.

### B. Tarjetas de Acceso, según tabla:

N.º de Módulos del Stand	N.º de Tarjetas de Acceso		
	Montaje/Desmontaje	Exposición	Parque Automóvil
1 a 3	5	5	2
4 a 6	8	8	3
7 a 13	12	12	4
14 a 20	20	20	5
21 ou mais	20	20	7

**N.B.** Estas Tarjetas son personales y intransferibles.

### 4. Seguro de responsabilidad civil

Seguro de responsabilidad civil, destinado a la cobertura de daños patrimoniales y/o no patrimoniales, resultantes de lesiones materiales y/o corporales, causadas accidentalmente a terceros, por los Expositores, en las instalaciones de Exponor, durante el montaje, feria y desmontaje. Además, el seguro cobre la responsabilidad civil cruzada. Limite de 1 millón de euros y deducible de 500 euros. Hasta esta cantidad, el expositor es responsable de los daños causados.

**N.B.** Las exclusiones se recogen en el capítulo VII, artículo 33º de la Normativa General de Ferias y Exposiciones.

### C. Inscripción adicional en el Lista Oficial

€ 150,00 + IVA por empresa adicional a incluye.

### D. Energía Eléctrica

€ 3,30/m<sup>2</sup> + IVA hasta una capacidad instalada de 3 Kw monofásica.

#### Valor adicional a la capacidad instalada superior a 3 Kw: Trifásica(380V)

15 Kw .....€110,00 + IVA  
30 Kw .....€165,00 + IVA  
60 Kw.....,.....€220,00 + IVA

### E. Residuos

€ 1,15/m<sup>2</sup> + IVA

### Carta de legitimación

Esta carta, sin la cual el expositor no podrá iniciar los trabajos de montaje del stand, solo será entregado después de la liquidación integral de todos los débitos.

### Billetes de parking

Billetes de parque/día.....€ 3,20

### LISTA OFICIAL ON-LINE

#### A. Inserción de datos de los expositores en La Lista Oficial on-line

- Los Expositores deben presentar obligatoriamente el boletín de inscripción nº 2, para incluir sus datos en La Lista Oficial. En caso de falta del boletín de inscripción nº 2, los datos que incluirá la Organización en La Lista Oficial serán los que constan en el boletín de inscripción nº 1, siendo los mismos responsabilidad exclusiva de los expositores.
- En caso de que se inscriba fuera del plazo, la Organización no se responsabiliza de la no inserción de los datos de su empresa en La Lista Oficial.
- La entrega de los Boletines de Inscripción nº 2 continuará enviándose a Exponor.

### PUBLICIDAD

Ver todas las soluciones disponibles no site de la feria o contacte com la Organización a través del correo electrónico [paulo.silva@exponor.pt](mailto:paulo.silva@exponor.pt).

# MAQUITEX 2022

## ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

### MONTAJE DE STANDS

El Expositor deberá informar a la Unidad de Servicios Técnicos ([suzete.dias@exponor.pt](mailto:suzete.dias@exponor.pt)) sobre quién efectuará el Montaje/Desmontaje de su stand, hasta 15 días del inicio del montaje.

Los stands que **no sean suministrados por Exponor** tendrán un recargo de una tasa de 2,90€ / m<sup>2</sup> + IVA.

La tasa será imputada a la empresa montadora del stand.

### STANDS

Los materiales utilizados en la construcción del pavimento, paredes y techos, deberán cumplir lo estipulado en la orden "Portaria nº 15/2008 de 29 de Diciembre".

### PRESENTACIÓN OBLIGATORIA HASTA 30 de AGOSTO ANTES DEL INICIO DEL MONTAJE

Proyecto (esquema) del stand con las medidas.

### GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA

Exponor Fiporto – Feria Internacional de Oporto, en seguimiento a las medidas de prevención en el ámbito de seguridad que se están implementando en las instalaciones, informa que será necesario para el suministro de energía eléctrica en el stand, la presentación de una garantía de responsabilidad para la ejecución de la instalación eléctrica deberá informar a la Unidad de Servicios Técnicos ([suzete.dias@exponor.pt](mailto:suzete.dias@exponor.pt))

Igualmente, se informa que se mantienen todas las restantes reglas previstas en el reglamento general de ferias y exposiciones de Exponor, como las previstas en su artículo 10º relativo a la energía eléctrica.

### STANDS Y SERVICIOS TÉCNICOS

#### Stands

Está disponible una amplia gama de stands tipo y el tema en el site de la feria.

**Plazo de entrega para montaje de los stands tipo:** 09.11.2022 a las 09h00

**Plazo de entrega para desmontaje de los stands tipo:** 14.11.2022 a las 14h00

### SERVICIOS TÉCNICOS Y MATERIALES EXTRA PARA STANDS

Exponor coloca a disposición de los expositores, a través de la tienda Servicios Técnicos localizada no interior das nossas instalações, la prestación de Servicios de alquiler de Mobiliario, venta de Moqueta, Servicios de Limpieza, tendrán que ser efectuados con la Unidad de Servicios Técnicos a través del mail ([suzete.dias@exponor.pt](mailto:suzete.dias@exponor.pt)). También podrá contratar servicios de grúas(cargas/descargas) y almacenamiento de cajas vacías, siendo que Exponor declina cualquier responsabilidad sobre el contenido de los embalajes almacenados. ervicios técnicos antes y durante el periodo oficial de montaje, a través del mail ([antonio.nunes@exponor.pt](mailto:antonio.nunes@exponor.pt)).

### CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA MÁQUINAS

El Decreto-Ley n.º 103/2008, de 24 de junio, impone que todas las máquinas y componentes de seguridad sólo pueden ser puestos en el mercado y en servicio si están acompañados de una declaración de conformidad pasada por el fabricante, o por un representante del mismo, en virtud de los términos de las disposiciones contenidas en dicho diploma. En el caso de máquinas, también es obligatorio añadir la marca CE. Según el n.º 3 del artículo 4 del mismo diploma, "Pueden, también, presentarse en ferias, exposiciones y demostraciones máquinas y componentes de seguridad que no estén conforme a este diploma, siempre que un **panel visible** indique claramente su no conformidad y la imposibilidad de efectuarse su adquisición antes de que se alcance dicha conformidad, debiendo además, con ocasión de las demostraciones, tomarse medidas de seguridad adecuadas, a fin de garantizar la protección de las personas". El cumplimiento de las disposiciones legales anteriormente mencionadas es responsabilidad de cada uno de los expositores. La organización solicitará la colaboración de Organismos cualificados y de ASAE teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley en este ámbito específico, quedando desde ya advertidos los expositores por si incurren en infracciones en caso de incumplimiento. Todas las situaciones denunciadas a la Organización serán analizadas por técnicos de un Organismo Cualificado para tal efecto, pudiendo suscitarse de manera inmediata la intervención de las autoridades competentes, principalmente ASAE.

**Nota:** Cualquier asunto no mencionado en esta enmienda deberá ser consultado en el Reglamento general de Ferias.